



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

12 DIC 2013

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

499-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

**COMUNICAR CÁMARA DE SENADORES SE VERÍA CON
AGRADO APROBACIÓN PROYECTO N° S-4014/13.**

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal
- Proyecto de Ley N° S-4014/13, Designar "*Dr. Osvaldo Álvarez Guerrero - Primer Gobernador de la Democracia en Río Negro*" a la rotonda ubicada en el Km. 2045.85 de la Ruta Nacional N° 40, Comandante Luis Piedrabuena, rotonda ubicada al ingreso de San Carlos de Bariloche.

FUNDAMENTOS:

El Proyecto de ley N° S-4014/13 propone designar "*Dr. Osvaldo Álvarez Guerrero - Primer Gobernador de la Democracia en Río Negro*" a la rotonda ubicada en el Km. 2045.85 de la Ruta Nacional N° 40, Comandante Luis Piedrabuena, rotonda ubicada al ingreso de San Carlos de Bariloche.

La propuesta del Senado reconoce al *Dr. Osvaldo Álvarez Guerrero* como el Primer Gobernador de Río Negro elegido mediante el voto popular en Democracia, su gobierno caracterizado por la honestidad y apego inculdicable hacia la moral y la ética republicana, luchador por la democracia de los argentinos, constituyendo un notable ejemplo de conducta para las nuevas generaciones en la lucha por los Derechos Humanos, con trabajo y visión progresista que se tradujo en realizaciones importantes para la provincia.

PROF. ELENA MARÍA WELLESCHIK
Concejal Municipal - Bloque UCR
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR: Concejal Elena María Welleschik (Bloque UCR)



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° fue aprobado en la sesión del día de 2013, según consta en el Acta N° /13. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38º) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

Art. 1º) Se comunica a la Honorable Cámara de Senadores de la República Argentina, que se vería con agrado la aprobación del Proyecto de Ley N° S-4014/13 que propone designar "*Dr. Osvaldo Álvarez Guerrero - Primer Gobernador de la Democracia en Río Negro*" a la rotonda ubicada en el Km. 2045.85 de la Ruta Nacional N° 40, Comandante Luis Piedrabuena.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese